

BASES SORTEO **“HALLOWEEN 2024”**

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL MADRID SUR, con domicilio en Av.Pablo Neruda, 91, 28018 Madrid (en adelante ‘Madrid Sur’), organiza con fines promocionales el sorteo ‘HALLOWEEN 2024’ (en adelante ‘la promoción’) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet. No se permitirá la participación de menores de edad, a no ser que cuenten con un permiso de su/s tutor/es legal/es.

La promoción es de ámbito nacional, dirigida al público que visita y realiza sus compras en los establecimientos del centro comercial Madrid Sur (en adelante el ‘CENTRO COMERCIAL’)

BASES DE LA PROMOCIÓN

La participación en la presente promoción implica la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones incluidos en las presentes bases legales. La no aceptación de estas bases conllevará la exclusión del participante.

Centro Comercial Madrid Sur se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. Igualmente, el Centro Comercial Madrid Sur podrá, en caso de detectar una participación fraudulenta, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.

Las bases de esta promoción estarán a disposición de cualquier interesado en nuestra página web www.ccmadridsur.es.

PRIMERA. PARTICIPANTES Y TERRITORIO

Esta promoción es válida para todas aquellas personas mayores de edad que cumplan los requisitos citados anteriormente. En el caso de personas menores de edad, se deberá contar con el consentimiento de un padre, madre o tutor legal para participar y para la recogida de la tarjeta regalo.

Incompatibilidad: Quedan expresamente excluidos de la participación de este sorteo aquellas personas pertenecientes a la organización y empleados del centro, así como sus familiares.

SEGUNDA. DURACIÓN

Se podrá participar en la presente promoción desde el 18 de octubre de 2024 a el 3 de noviembre de 2024 a través de la página web del centro.

También en los siguientes días establecidos en el stand de la promoción:

Viernes, 18 de octubre de 17 a 19h.

Sábado 19 de octubre de 12 a 14h y de 17 a 19h.

Viernes 25 de octubre de 17 a 19h.

Sábado 26 de octubre de 12 a 14h y de 17 a 19h.

Jueves 31 de octubre de 17 a 19h.

TERCERA. DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la promoción, los clientes de Madrid Sur tendrán que seguir los siguientes pasos:

A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

- Entrar en la página web del centro comercial
- Completar el formulario de participación con los datos requeridos.

Sólo se podrá participar 1 vez al día por persona.

A TRAVÉS DEL STAND DE LA PROMOCIÓN

- Mostrar a las azafatas que el usuario es seguidor del centro comercial en las redes sociales.
- Completar el formulario de participación con los datos requeridos.

Sólo se podrá participar 1 vez al día por persona.

CUARTA. PREMIOS

Todos usuarios que se acerquen al stand y participen en la promoción en los días y en los horarios establecidos, obtendrán un regalo directo que constará de unos dulces con motivo de Halloween.

Además, de entre todas las personas que se hayan registrado en la promoción se sortearán 50 MENUS DOBLES EN KFC para canjear en el establecimiento que hay situado en el centro comercial antes del 31/12/2024.

Los ganadores de los 50 menús dobles en KFC tendrán 5 días hábiles, desde su comunicación, para recoger el premio. De lo contrario, se procederá a entregar el premio al primer suplente y así sucesivamente.

Los premios ofrecidos no podrán dar lugar, por parte de los usuarios, a cualquier disputa de cualquier tipo, ni para descontar su valor en dinero en efectivo ni a su sustitución o cambio por cualquier razón que sea. Los premios del presente sorteo, en ningún caso podrán ser objeto de alteración o compensación económica a petición del ganador.

No se admitirá ninguna reclamación o queja en relación con los premios frente al centro comercial Madrid Sur. El centro comercial Madrid Sur se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o mayor valor.

El Organizador declina toda responsabilidad por cualquier incidente o daño de cualquier tipo que pudiera surgir debido al disfrute del premio otorgado y/o su uso, hecho que el ganador reconoce expresamente.

QUINTA. DESIGNACIÓN DE LOS 50 GANADORES

Se realizará el sorteo de los ganadores de los 50 menús dobles el día 4 de noviembre 2024.

El centro comercial comunicará los ganadores del sorteo mediante sus distintos perfiles de redes sociales, pudiendo utilizar además otros medios que el centro comercial estime oportuno.

La comunicación al ganador será a través del correo electrónico facilitado en el registro de la promoción o a través de cualquier otra vía que el participante facilite.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se les notificará por los mismos medios que les ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

La inscripción en la promoción supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes bases, a las que se puede acceder registrándose en un formulario de participación en la web del centro comercial.

Las informaciones y datos personales proporcionados por el participante deberán ser válidos, bajo pena de exclusión del Sorteo y de pérdida de la condición de ganador.

Con independencia del procedimiento, queda rigurosamente prohibido modificar o intentar modificar los mecanismos de la promoción propuestos, sobre todo con el fin de cambiar los resultados o de alterar por un medio automatizado o desleal la validez del Sorteo o la designación del ganador. Si resulta que un participante ha entrado en el Sorteo o aparentemente ha ganado contraviniendo las presentes bases por medios fraudulentos tales como la búsqueda automatizada o el uso de un algoritmo, o por otros medios distintos de los resultantes del proceso descrito por El Organizador en el sitio web o en las presentes bases, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad del Organizador, sin perjuicio de las eventuales medidas que El Organizador pudieran tomar contra el participante.

Así mismo, El Organizador se reserva el derecho de proceder a cualquier verificación para comprobar el respeto del presente artículo como del conjunto de las presentes bases del sorteo, en particular para excluir cualquier participante que cometa un abuso, sin que por otra tenga la obligación de proceder a una verificación sistemática del conjunto de las participaciones registradas.

SEXTA. VERACIDAD DE LOS DATOS

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, el premio que les hubieran correspondido será atribuidos a los suplentes.

SÉPTIMA. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del Tratamiento: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL MADRID SUR

Fin del tratamiento:

- a. Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- b. La asignación, comunicación y entrega del premio.

c. Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro. Legitimación del tratamiento: consentimiento del interesado.

Conservación de los datos: hasta que el interesado solicite la baja en el caso de facilitar su consentimiento para el envío de ofertas, promociones y newsletters del centro o una vez finalizada la promoción, si no facilita dicho consentimiento.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación

legal. Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO CÍVICO COMERCIAL MADRID SUR, Av. Pablo Neruda, 91, 28018, Madrid, o a través de correo electrónico a gerencia@ccmadridsur.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación a la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.